



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 24 de diciembre de 1969.—Número 154

Página 1.309

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Ahedo-Rascón-Solamaza (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria, en virtud de las facultades que le concede el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 13 de diciembre de 1969. El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 2.279

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

DESLINDES

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre antigua de Islares, en el término municipal de Castro Urdiales, cerca del kilómetro 156 de la carretera de Bilbao a Santander, practicado a instancia de don Miguel de la Vía Martínez, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura, Castelar, 47, entresuelo, Santander, se hallan de manifiesto durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las actas y plano del citado deslinde, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de las reclamaciones es-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	1.309
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.309
Delegación Provincial de Trabajo	1.309
Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres	1.309

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Recaudación de Contribuciones de la zona de Castro-Laredo...	1.310
Recaudación de Contribuciones de la zona de Santoña	1.310
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.311
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.311

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.312
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Colindres	1.312
---------------------------------	-------

critas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 16 de diciembre de 1969. El jefe de costas y puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa. 2.305

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros, 68

Por la empresa Pedro Gómez y Compañía, R. C., domiciliada en esta localidad, Juan de Herrera, 16, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito extranjero, auxiliar de caja, con idiomas de francés e inglés a la

perfección, para traducir o servir de intérprete a los clientes de habla inglesa y francesa, con el sueldo de 3.420,10 pesetas mensuales.

Lo que de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 18 de diciembre de 1969. El delegado provincial de trabajo (ilegible).

TERCERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Santander al Ministerio de Obras Públicas para que se otorguen las autorizaciones precisas a fin de adecuar las concesiones de transporte de viajeros por carretera, que discurren por el acceso urbano de dicha población, a las conveniencias del tráfico urbano.

Habiéndose dirigido, en fecha 29 de octubre pasado, por el Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, escrito ante el Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres, en el que solicita se otorguen las autorizaciones precisas a fin de adecuar los itinerarios urbanos de determinados servicios regulares de transporte de viajeros por carretera otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas, con puntos terminales en dicha ciudad, a las conveniencias del tráfico urbano, se somete dicha solicitud a información pública, la cual se convoca mediante el presente anuncio, por un plazo de veinte días (20) hábiles.

Durante dicho plazo podrán examinarse en los locales de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina provincial de Santander, sita en Juan de Herrera, número 16, la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander y que hace referencia a los siguientes servicios y concesionarios:

Servicios

Reinosa a Santander
 León a Santander
 S. Roque de Ríomiera a Santander...
 B.º Guzmán a Santander
 Luena a Santander y Torrelavega ...
 Arredondo a Santander
 Escobedo a Santander
 C. Urdiales a Santander e hijuelas ...
 Oviedo-Gijón-Irún, frontera francesa
 Madrid a Santander
 Burgos a Ontaneda y prolongación
 a Santander
 Ontaneda a Santander
 Liérganes a Santander e hijuela
 Oruña a Santander
 Cueto a Santander
 Monte. (B.º Corbanera) a Santander.
 Liencres a Santander e hijuelas
 La Verde a Santander
 Potes a Santander
 Pesués a Santander y otros pueblos.
 Lamadrid a Santander
 Vega de Pas a Santander

Concesionarios

Renfe.
 Martiniano Fernández Fernández.
 José Vian Lavín.
 Angel Mazo Colsa.
 Emilio y Moisés Bustillo, S. R. C.
 Inmuebles y Transportes, S. A.
 Eloy Angel Salcines.
 Inmuebles y Transportes, S. A.
 Turismo y Transportes, S. A.
 Renfe.
 Continental Auto, S. A.
 Continental Auto, S. A.
 Luis Bustillo González.
 Jesús Blanco Cayón.
 Sinforiano Bárcena Salas.
 José Arroyo Sierra.
 Manuel Muñoz Lanza.
 Antonio Pereda Diego.
 Ferrocarril Cantábrico, S. A.
 Ferrocarril Cantábrico, S. A.
 Angel y José Muñoz García, S. L.
 Emilio y Moisés Bustillo, S. R. C.

previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Laredo a 18 de diciembre de 1969.—El recaudador, Ismael Pedregal Ebrat.

Derechos de inserción e impuestos: 543 pesetas.

Santander, 13 de diciembre de 1969. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.295

Derechos de inserción e impuestos: 586 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CASTRO-LAREDO DE SANTANDER

EDICTO

Se hace saber que en el expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 16 de diciembre del corriente año providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez municipal de Laredo, se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado Municipal de Laredo el día 26 de enero próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Deudor: Evaristo Pérez Iñigo Arreiza.

Pueblo donde radica la finca: Colindres, paraje de la Calzada, denominado Marisma Sur, situado a la altura del kilómetro 176 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao.

Fábrica de salazones y pescados, de 1.345 metros cuadrados. Mide, con el

terreno edificado, es decir, edificio y terreno, 3.750 metros cuadrados. Se incluyen también los bienes muebles que por incorporación o destino al amparo del artículo 334, número 5.º del Código Civil, como máquinas, etc., están en el edificio y que aparecen descritas en el Registro de la Propiedad de Laredo.

Cargas preferentes que gravan el inmueble

1.º Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial en garantía de un préstamo de 2.600.000 pesetas de principal más intereses, gastos y costas.

2.º Embargo a favor del Banco de Santander, S. A., por 1.611.119 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Valor para la subasta: 681.610,84 pesetas, conforme determina la norma tercera del artículo 101 del Estatuto de Recaudación.

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación supletoria de los títulos de propiedad estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTOÑA

Edicto

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Santoña,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra don José Quijano Feliú, por débitos a la Hacienda Pública de Tráfico de empresas y Beneficios e Impuesto Industrial, y cuyos débitos importan la suma de ochocientos quince mil pesetas (815.000,00 pesetas) por principal, apremio y costas, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor y que se describen a continuación:

A) El derecho de traspaso de los locales de negocio de la explotación de la industria titulada "Productos Lácteos Quijano", ocupados por el deudor en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, con todas sus dependencias, y que ha sido valorado en la suma de pesetas 1.500.000,00 (un millón quinientas mil pesetas).

B) Una furgoneta, marca Citroen, matrícula S.-33-734, que se encuentra depositada en la Casa Citroen, de Santander, y que ha sido valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

La subasta se celebrará bajo la presidencia del agente ejecutivo don

Sinfioriano Rocandio Alisardi o funcionario que le sustituya, el 10 de enero próximo, a las once horas, en el local de esta Recaudación en Solares, y se ajustará en todo a las disposiciones de los artículos 92 y 93 del Estatuto de Recaudación y a las que se establecen a continuación:

Primero. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad y advertir el carácter con que licitan y depositar en la mesa el 5 por 100 del precio de la tasación.

Segundo. Los bienes que se subastan podrán ser examinados hasta el día anterior de la celebración de la misma, en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, y en la Casa Citroen de Santander, en Hernán Cortés, número 25.

Tercero. El que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto el precio del remate, deducido el importe del depósito; no obstante, si al rematante le fuera materialmente imposible efectuar el pago, el presidente de la mesa podrá concederle un plazo de veinticuatro horas para realizarlo, y si dentro de este plazo no completare el pago de la adjudicación se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en el Tesoro Público, sin que dicho ingreso aminore el importe de los débitos.

Cuarto. Será de cuenta del adjudicatario el pago al arrendador de la participación que determinó la Ley Especial de Arrendamientos Urbanos, de 13 de abril de 1956, e igualmente deberá cumplir aquél todas las obligaciones que imponen los artículos 29 al 42 del citado texto legal, teniendo en cuenta que por conceder dicha Ley el derecho de tanteo en favor del arrendador quedará en suspenso el otorgamiento de la escritura pública hasta que transcurra el plazo legal.

Quinto. La escritura de traspaso se otorgará ante el notario que designe el deudor o, en su defecto, ante el notario que por turno corresponda, sustituyendo al deudor en caso de incomparecencia el agente ejecutivo, actuando a todos los efectos legales.

Sexto. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor liberar los bienes embargados mediante el pago total de los débitos, con sus recargos y costas devengadas.

Séptimo. Lo no previsto en este anuncio será suplido y de obligada observancia por los textos legales

que regulen el acto y confirieran algún derecho en favor de tercero.

Dado en Solares a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El recaudador, Tomás Llorredo Cantolla.

Derechos de inserción e impuestos: 675 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Anónima Tractores Españoles, S. A. "Sate", representada por el procurador señor Cuevas Oceja, contra don Bernardo Martínez Jesuraga, sobre reclamación de 34.542 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 15.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días, con el precio que se dirá, los siguientes bienes:

Un automóvil marca Simca 1.000, matrícula S.-52.701, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día diez de enero, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y promovidos por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de S. A. T. E., contra los bienes propie-

dad de don Felipe del Campo Alvaro, vecino de Torrelavega, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a sus once treinta horas, los bienes muebles siguientes:

Un camión marca Barreiros, matrícula S.-29.751, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Otro camión, también marca Barreiros, matrícula S.-37.163, valorado en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Previendo a los licitadores que para poder tomar parte en la meritada subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

1.^a Que servirá de tipo de licitación el de tasación dado a los bienes embargados.

2.^a Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente o depositarse en el establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación y que no se admitirá postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación.

3.^a Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del ejecutado, que reside en Torrelavega, "Abonos la Fortuna", para que sean examinados por quienes les interese.

Dado en Santander a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Cuevas Oceja, en nombre y representación de S. A. T. E., contra los bienes propiedad de don Avelino Sainz Sainz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un camión marca Barreiros, matrícula S.-36.916, valorado pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día dos de enero próximo venidero, a sus

once horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de licitación o remate será el de valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

2.º Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, y

3.º Que el camión embargado se halla en poder del ejecutado, con domicilio en Torrelavega, en el barrio de la Aldea de Los Corrales de Buelna, para que sea examinado por quienes les interese.

Dado en Santander a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital y promovidos por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de S. A. T. E., contra los bienes propiedad de don Alfredo Saiz Pisano, vecino de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a sus once horas, los bienes muebles siguientes:

Un vehículo turismo Simca 1.000, de la matrícula S.-50.129, valorado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo de licitación el de valoración pericial indicado anteriormente.

2.ª Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del importe de licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Los bienes embargados y que se sacan a pública subasta se hallan en

el domicilio del ejecutado, sito en Torrelavega, Pablo Garnica, número 8, donde puede ser examinado por quien le interese.

Dado en Santander a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

ADMN. DE JUSTICIA

En el expediente número 849/67 ST, seguido contra la empresa Juan Fernández Ocejo, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Empresa: Juan Fernández Ocejo. Actividad: Construcción. Domicilio: Juan XXIII, 8, 4.º derecha. Localidad: Santander.

Resultando... Considerando...

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa citada la multa de quinientas pesetas. Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Previsión, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, y que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación a don Juan Fernández Ocejo, domiciliado últimamente en Juan XXIII, 8, 4.º, Santander, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de diciembre de 1969.—El secretario (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 955/69, contra Francisco Morante Gu-

tiérrez y Angel Gutiérrez González, por escándalo daños, ha acordado convocar al señor fiscal municipal y demás interesados para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día dieciséis de enero próximo, y hora de las dieciocho, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma a los denunciados Francisco Morante Gutiérrez y Angel Gutiérrez González, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de diciembre de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 2.289

ADMN. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Juan Ramón Larrínaga Barasain se ha solicitado licencia para la instalación de 1/8 CV. para accionar un taller de mano en un taller industrial y comercial situado en la calle de La Quinta, dedicado a la venta y reparación de motores, aparatos de radio y televisión y accesorios complementarios a los mismos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días de inserción de este edicto puedan formularse las observaciones pertinentes.

Colindres, 11 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.283

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila. núm 83. Santander.—1969